

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelgrafo.com.ec

El Telégrafo

EDICIÓN N° 45.494



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FRONTESA S.A., DEL CANTÓN SAMBORONDÓN AL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía FRONTESA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 16 de julio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003152 el 31 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 1997.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FRONTESA S.A., del cantón Samborondón al cantón Alfredo Baquerizo Moreno, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de julio de 2009, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC13-DJC-G-09-0006664 de 26 de octubre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Eugenia Díaz Zurita, en su calidad de Presidente, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC13-DJC-G-09-0006664 de 26 de octubre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FRONTESA S.A., del cantón Samborondón al cantón Alfredo Baquerizo Moreno, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FRONTESA S.A., del cantón Samborondón al cantón Alfredo Baquerizo Moreno, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Ciudad del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior".

Guayaquil, 26 de octubre de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov 6 7 8 (13929)

www.eltelgrafo.com.ec

Canático

ECUADOR, DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DE 2009

El Telégrafo